



UNION FENOSA

JORNADAS

“MANDOS INTERMEDIOS DEL
SECTOR MONTAJE Y
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL:
INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE
LA SEGURIDAD”

PONENCIA

UNION FENOSA Y LA
COORDINACIÓN ACTIVIDADES
EMPRESARIALES

Fernando Martínez Moreno
Coordinador de Área de Generación Servicio de Prevención
A Coruña 11 Noviembre 2005



- I- LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN UNION FENOSA

- II- LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA
COORDINACIÓN ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- III- LA COORDINACION DE ACTIVIDADES
EMPRESARIALES EN UNION FENOSA
GENERACIÓN

I.-LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN UNION FENOSA

OBJETIVO:

ERRADICAR LA SINIESTRALIDAD

**ACCIDENTES:
0**

- ❖ Trabajadores Propios
- ❖ Empresas de contratas

MODELO DE PREVENCIÓN

Medios humanos
Medios de Gestión

MODELO DE PREVENCIÓN DEL GRUPO UNION FENOSA

PREVENCIÓN
UNIDAD
CORPORATIVA
O+R

SERVICIO DE
PREVENCIÓN
PROPIO
MANCOMUNADO
UNIDAD DE SERVICIOS

PREVENCIÓN
INTEGRADA
EN LA LÍNEA

ESTRATEGIA
INNOVACIÓN
ASESORÍA
COORDINACIÓN Y
CONTROL
REPRESENTAC.
EXTERIOR

ASESORAMIENTO
Y
APOYO
OPERATIVO

OPERATIVA

MODELO DE PREVENCIÓN DEL GRUPO UNION FENOSA

MEDIOS HUMANOS

SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO

HOMOGENEO PARA TODO EL
GRUPO

DEPENDIENTE DE UF
CORPORACIÓN

ESPECIALIDADES PROPIAS

SEGURIDAD
EN EL
TRABAJO

HIGIENE
INDUSTRIAL

ESPECIALIDADES EXTERNALIZADAS

MEDICINA DEL
TRABAJO

ERGONOMIA Y
PSICOSOCIOLOGI
A

MEDIOS HUMANOS

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN:

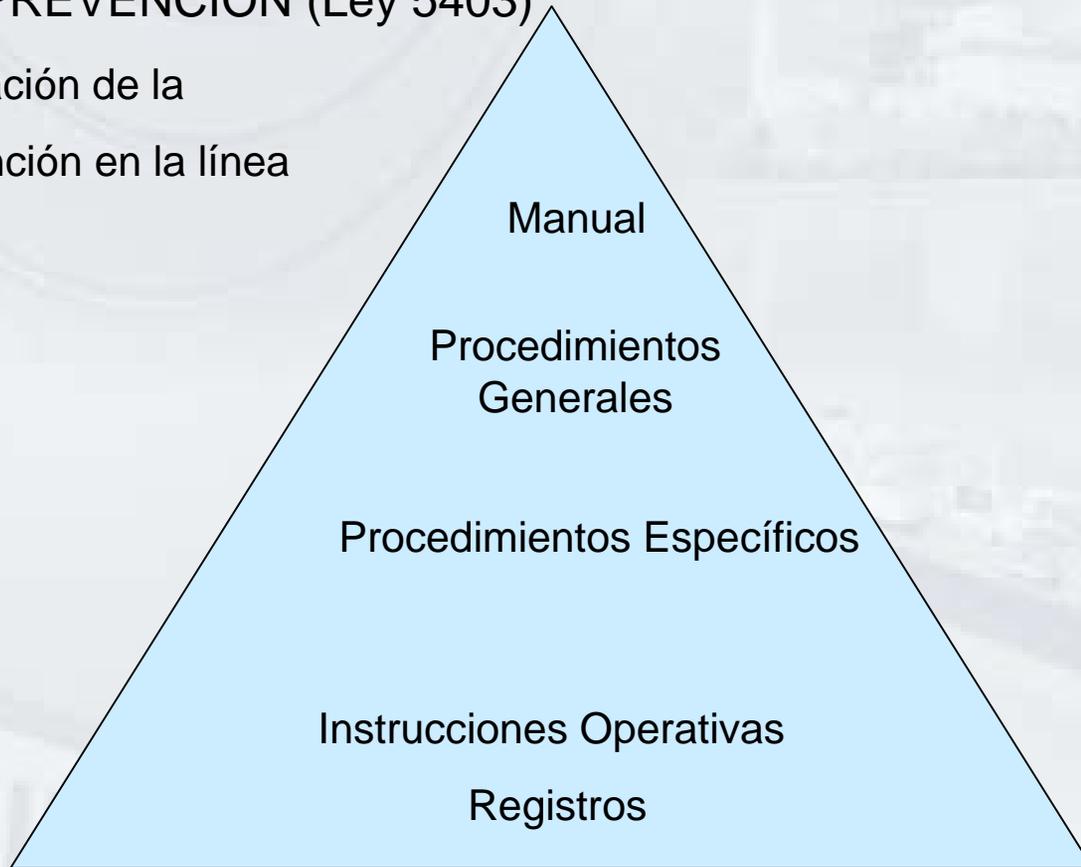
- ❖ DELEGADOS DE PREVENCIÓN
- ❖ COMITÉS DE EMPRESA
- ❖ COMITÉS LOCALES DE SEGURIDAD Y SALUD
- ❖ COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD
 - Comité Técnico de Generación
 - Comité Técnico de Distribución
 - Comité Técnico del Comité Central
 - Comité Técnico de Salud

MEDIOS DE GESTIÓN

- PLAN DE PREVENCIÓN (Ley 5403)



Integración de la
Prevención en la línea



Sistema de Gestión
en Prevención de
Riesgos Laborales

EVALUACIÓN DE RIESGOS
LABORALES

PLANIFICACIÓN PREVENTIVA

II.-LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Ley 31/95 → Art. 24: Regula las obligaciones de los empresarios principales y empresarios de empresas concurrentes.

R.D. 171/04 → Desarrollo Reglamentario del art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

- OBJETIVOS:
- Aplicación coherente de los principios de la Acción Preventiva
 - Aplicación correcta método de trabajo
 - Control de interacción de diferentes actividades
 - Adecuación de riesgos y medidas preventivas



EMPRESAS CONCURRENTES EN EL MISMO CENTRO DE TRABAJO

LEGISLACIÓN APLICABLE PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

R.D.
171/04
Define:

- Deber y Vigilancia del Empresario Principal
- Medios de Coordinación
 - * Intercambio de información
 - * Celebración de Reuniones periódicas
 - * Reuniones conjuntas entre Comités de Seguridad y Salud y/o Delegados de Prevención
 - * Impartición de instrucciones
 - * Establecer medidas específicas conjuntas
 - * Presencia de Recursos Preventivos
 - * Designar una o más personas → Coordinador de actividades preventivas
- Derecho de Información a los Representantes de trabajadores
- Derecho de los Comités de Seguridad y Salud

III.-LA COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN UNION FENOSA GENERACIÓN

De las exigencias Reglamentarias se han elaborado:

- CRITERIOS INTERNOS DE APLICACIÓN R.D. 171/04 EN UNION FENOSA
- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA CONTRATACIÓN EN UNION FENOSA GENERACIÓN:

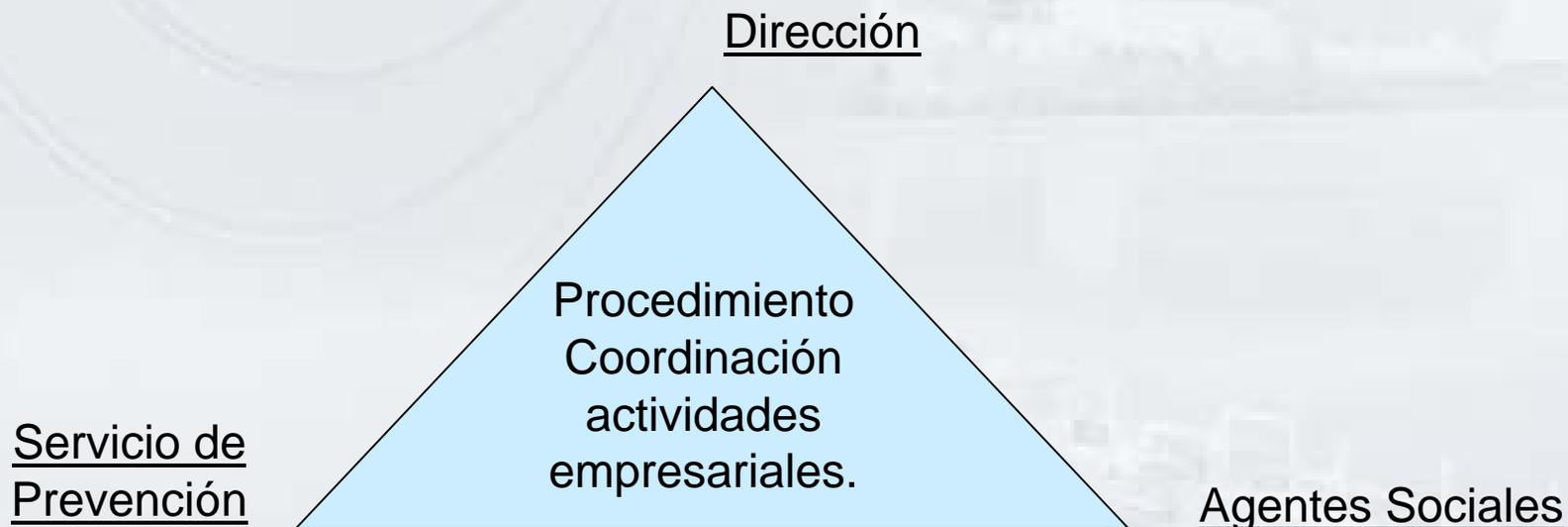
Empresas Ofertantes

- DIRECTRICES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LOS TRABAJOS DE CONTRATA EN UNION FENOSA GENERACIÓN:

Empresa Adjudicataria

- PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PARA UNION FENOSA GENERACIÓN

PROCEDIMIENTO COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES



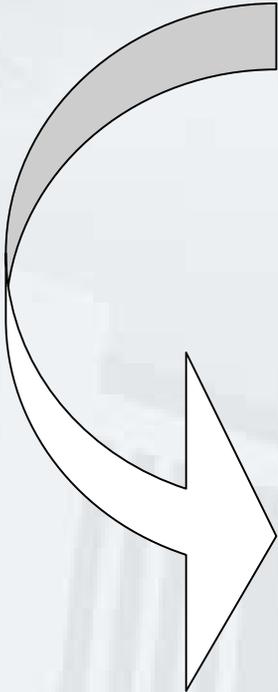
PROCEDIMIENTO COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

➤ Identificación de TIPOS DE EMPRESAS CONTRATISTAS que

trabajan para UNION FENOSA GENERACIÓN

- Empresas con contratos Renovables en el tiempo.
- Empresas con contratos No Renovables en el tiempo.
- Empresas con trabajos específicos y corta duración.
- Trabajadores Autónomos.
- Cuando UNION FENOSA GENERACIÓN, actúa como Empresa Contratada.

Dependiendo de cada una de ellas, se desarrolla su proceso de Coordinación de Actividades Empresariales



PROCEDIMIENTO COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

TABLA RESUMEN DE MEDIOS DE COORDINACIÓN

Medios de Coordinación de Actividades Empresariales		Impartición de instrucción	Intercambio Documental	Reuniones de lanzamiento	Reuniones de Coordinación	Interlocutor	Presencia de Recursos Preventivos	Coordinador de Actividades Preventivas
A. Empresa que realizan actividades renovables en el tiempo	1. En zona del proceso productivo	SI	SI	SI (1)	SI	SI(8)	SI (4)	NO (5)
	2. Externo a zonas del proceso productivo				NO (2)			
B. Empresas que realizan actividades NO renovables en el tiempo	1. Trabajos ordinarios	SI	SI	SI	SI	SI(8)	SI (4)	SI (6)
	2. Revisión				SI Cada 10 días			
	3. Trabajos urgentes				SI (7)			

PROCEDIMIENTO COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

TABLA RESUMEN DE MEDIOS DE COORDINACIÓN

Medios de Coordinación de Actividades Empresariales	Impartición de instrucción	I Intercambio Documental	Reuniones de lanzamiento	Reuniones de Coordinación	Interlocutor	Presencia de Recursos Preventivos	Coordinador de Actividades Preventivas
C. Empresas de carácter específico de corta duración	SI	En función del alcance	En función del alcance	NO	SI(8)	SI (4)	NO (5)
D. Autónomos	Empresa concurrente a todos los efectos aplicándoles alguno de los supuestos anteriores.						
F. UFG actuando como Empresa contratista	Las exigencias de la Empresa titular. Difundiendo los criterios que la empresa principal defina, mas los propios (definidos en este documento), para las empresas que UFG contrate						

(1) Periodicidad anual

(2) A no ser que se haya producido un hecho relevante que pueda afectar a la Seguridad y Salud de los trabajadores, o su Evaluación de Riesgos así lo aconseje

(3) Cuando la duración de la actividad supere los tres meses asistirán a las Reuniones de Coordinación .

(4) Según la Tabla 3 del anexo I de este Procedimiento: listado indicativo de actividades, operaciones y procesos que requieren la presencia de recurso preventivo en el centro de trabajo.

(5) De acuerdo con el Art. 13 del RD 171/04, se podrá nombrar cuando se den dos de las cuatro condiciones para considerar el coordinador como medio preferente, o cuando concurren los supuestos planteados en el apartado 6.2.2.B.

(6) El Coordinador de Actividades Empresariales contará con la colaboración de Técnicos de Nivel Básico pertenecientes a la Unidad de UFG que realizarán labores de apoyo.

(7) Se celebrará la reunión de lanzamiento cumpliendo con el formato abreviado. Si la empresa realiza esta actividad urgente de forma periódica en la instalación, se pueden programar reuniones de lanzamiento con carácter anual, tipificando los trabajos urgentes (Plan de prevención, evaluación de riesgos, medidas preventivas, etc.), actualizando la documentación de renovación mensual, nuevos trabajadores ,etc., en la fechas de incorporación a la instalación.

(8) Siempre existirá un Interlocutor en materia de prevención, independientemente del listado indicativo de actividades, operaciones y procesos.

PROCEDIMIENTO COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

TABLA RESUMEN DE FIGURAS PRESENTES EN LA COORDINACIÓN

		Cantidad	Formación	Dedicación	Funciones	Observaciones
EMPRESAS CONTRATISTAS	INTERLOCUTOR	Uno por empresa concurrente	Conocimiento o Asesoramiento técnico de Nivel Intermedio PRL.	Parcial/Exclusiva si coincide con recurso preventivo	<ul style="list-style-type: none"> •Coordinación de actividades •Cauce para la información riesgos y las instrucciones de la empresa principal. 	Puede coincidir con Recurso Preventivo y/o con Jefe Obra
				Exclusiva		Para menos o igual a 50 trabajadores
	RECURSO PREVENTIVO	Uno por contrato/trabajo que requiera su presencia	Nivel Básico PRL (50h) y conocimientos específicos para prevenir los riesgos derivados de la propia actividad	<p>Parcial.</p> <p>Cuando sea preceptiva su presencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en sus respectivos planes de seguridad y comprobar la eficacia de éstas. 	Puede coincidir con jefe de obra

PROCEDIMIENTO COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

TABLA RESUMEN DE FIGURAS PRESENTES EN LA COORDINACIÓN

		Cantidad	Formación	Dedicación	Funciones	Observaciones
CENTRO DE TRABAJO DE UFG	Coordinador de Actividades Preventivas	Uno cuando sea preceptiva su asignación.	Nivel Intermedio PRL (300h)	El tiempo necesario para realizar sus funciones	<ul style="list-style-type: none"> •Cauce en el intercambio de información y de instrucciones entre la Unidad y las Empresas de contrata •Gestión de documentación •Convocatoria de reuniones de coordinación •Favorecer la aplicación correcta de los métodos de trabajo •Controlar las interacciones de la diferentes actividades 	Se asignará la figura de Coordinador de actividades preventivas, de acuerdo a lo establecido en el Criterio Interno de UF de aplicación del RD 17104, sobre Coordinación de Actividades Empresariales (SP-DI-C-002) y en el apartado 6.2.2.B

NOTA: En función de la complejidad de los trabajos (por nº de trabajadores o por los riesgos detectados en la actividad), la unidad donde se realizan los trabajos tiene la potestad de aumentar la exigencias en los medios Humanos para mejorar las condiciones de la Coordinación:

- Aumentando los tiempos de permanencia de las figuras de la coordinación en la zonas de los trabajos.
- Aumentando las exigencias en los niveles formativos de las figuras de la coordinación en materia de PRL.



Gracias por su atención

**Por favor, no olvide apagar la
luz cuando salga de la sala**



UNION FENOSA

Una pequeña ayuda para un mundo mejor